



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 189-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de marzo del 2024

VISTO:

El Nota Informativa N°182-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB y el Informe N°055-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de marzo de 2024, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve en el numeral 13.2 Artículo 13° delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante la Nota Informativa del visto, el Jefe de la Oficina de Personal solicita asignar las funciones de Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora destacada Lic. Aurelia Paulina ALEJANDRO MATOS, con DNI N°08312776, con el cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STC para lo cual remite el Curriculum Vitae de la servidora en mención, para realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 092-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 15 de marzo del 2022, se asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora nombrada Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE, con DNI 08544057, con el cargo de Técnico Administrativo II, nivel STA, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante informe de visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora nombrada Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE y asignar la Coordinación en mención a la servidora destacada Lic. Aurelia Paulina ALEJANDRO MATOS, en adición a sus funciones;

Que, con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 13.2 del Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Asignar, a partir de la recepción de la presente Resolución, a la servidora destacada Lic. **Aurelia Paulina ALEJANDRO MATOS**, con DNI N° 08312776, Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STC, las funciones de **Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Dar término a partir de la fecha de recepción de la presente Resolución, a la servidora nombrada Bach. **Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE**, con D.N.I N°09431923, Técnico Administrativo II, nivel remunerativo STA, la asignación de funciones en el cargo de **Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer que la servidora nombrada mencionada en el Artículo 2, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que las servidoras mencionadas presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5°.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 189-2024-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 15 de marzo del 2024

Artículo 6°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 7°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/CAVN.

C.C.:

Dirección Gral.	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Oficina Ejecutiva de Administración	(1)
Oficina de Estadística e Informática	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesadas	(2)
Archivo	



SR. HÉCTOR JIMÉNEZ ARANA TAPIA
Reg. Nº 2937 Fecha 15 MAR 2024